

72.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 08 FEB 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 00599.

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por Secretaría (Fl 70 cd1) se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo normado en el artículo 366 del C.G.P. se le imparte aprobación.

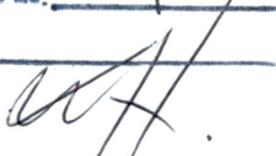
Ejecutoriado este proveído, ingresen las diligencias al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de terminación por pago total de la obligación vista a folios 58 y 59 de esta encuadernación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez
(2)

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 03 fijado hoy 09 FEB 2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*
Secretaría

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL. SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.
Hoy 25 FEB 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 09
El Secretario. 

JUZGADO 61 CIVIL MPAL. SANTIAGO DE BOGOTÁ, D.C.

Day 19 FEB 2021 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 007

El Secretario. Gloria Esperanza Henares

[Handwritten signature] (2)

007

007